IECM alista planeación operativa rumbo a comicios del próximo año

(2023-07-30), El Heraldo de México (sitio), Cinthya Stettin, (Nota Informativa) - 23:32:23, Precio $29,000.00
De cara al inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) alista su planeación operativa y actividades institucionales del próximo año en el que la ciudadanía capitalina elegirá a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías con sus respectivas Concejalías.

Del 17 al 25 de julio, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México el curso-taller "metodología del marco lógico para la planeación 2024", al que fue convocado el personal responsable de la elaboración y diseño de los programas institucionales y específicos, los cuales definen la planeación operativa y la actividad institucional que será la base para la construcción del presupuesto del próximo ejercicio fiscal.

Dicha actividad, tuvo como propósito dotar al personal de herramientas metodológicas para la elaboración de proyectos y programas institucionales, desde su conceptualización, diseño y ejecución, hasta su seguimiento y evaluación.

Presupuesto racional

En el acto de clausura de la capacitación, la Consejera Presidente del IECM, Patricia Avendaño Durán señaló que el curso taller forma parte de un plan de trabajo que llevará a integrar oportunamente un presupuesto racional, congruente y con una visión prospectiva, para enfrentar, entre otros, los retos de una jornada electoral en la que se elegirán una Jefatura de Gobierno, 66 diputaciones locales, 16 alcaldías y más de 200 concejalías.

Reconoció la colaboración de la ponente del curso-taller, Dra. Guillermina Baena Paz, vicepresidenta para Latinoamérica por la World Futures Studies Federation y reconocida académica que ha desempeñado un destacado papel como coordinadora del Seminario de Estudios Prospectivos de la UNAM, con una gran contribución al desarrollo y difusión de esta disciplina.

Afirmó que a 25 años de su creación, el instituto electoral capitalino mantiene el compromiso de potenciar los derechos político-electorales de los habitantes de la capital del país; así como de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que participan en los procesos electorales y de participación ciudadana; por ello, la importancia de emplear la planeación prospectiva para facilitar la toma de decisiones, vislumbrar soluciones creativas e innovadoras a los problemas identificados, y fijar metas y objetivos anticipándose a escenarios posibles, para asegurar estrategias que permitan afrontar contextos complejos y adversos.

Agregó que el IECM ha mantenido a lo largo de los últimos 6 años un compromiso con la calidad de los servicios que brinda; y muestra de ello, es su Sistema de Gestión Electoral que opera bajo la certificación de la ISO/TS 54001:2019 (la ISO Electoral), reconocimiento al cual han sido acreedores solo tres organismos electorales en el mundo, además de este Instituto.

dhfm

IECM se prepara para las elecciones de 2024; habrá más de 280 cargos en juego

(2023-07-30), El Universal (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 16:09:04, Precio $163,000.00
El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) alista su planeación operativa y actividades institucionales del próximo año de cara al inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el que se elegirá Jefatura de Gobierno, alcaldías y concejalías, y diputaciones locales.

Del 17 al 25 de julio se realizó el curso-taller "metodología del marco lógico para la planeación 2024", al que fue convocado el personal responsable de la elaboración y diseño de los programas institucionales y específicos, los cuales definen la planeación operativa y la actividad institucional que será la base para la construcción del presupuesto del próximo ejercicio fiscal.

Dicha actividad, tuvo como propósito dotar al personal de herramientas metodológicas para la elaboración de proyectos y programas institucionales, desde su conceptualización, diseño y ejecución, hasta su seguimiento y evaluación.

En el acto de clausura de la capacitación, la consejera presidente del IECM, Patricia Avendaño, señaló que el curso taller forma parte de un plan de trabajo que llevará a integrar oportunamente un presupuesto racional, congruente y con una visión prospectiva, para enfrentar, entre otros, los retos de una jornada electoral en la que se elegirán una Jefatura de Gobierno, 66 diputaciones locales, 16 alcaldías y más de 200 concejalías.

Afirmó que a 25 años de su creación, el Instituto Electoral capitalino mantiene el compromiso de potenciar los derechos político-electorales de los habitantes de la capital del país; así como de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que participan en los procesos electorales y de participación ciudadana.

Por ello, dijo, la importancia de emplear la planeación prospectiva para facilitar la toma de decisiones, vislumbrar soluciones creativas e innovadoras a los problemas identificados, y fijar metas y objetivos, anticipándose a escenarios posibles, para asegurar estrategias que permitan afrontar contextos complejos y adversos.

Agregó que el IECM ha mantenido a lo largo de los últimos seis años un compromiso con la calidad de los servicios que brinda; y muestra de ello, es su Sistema de Gestión Electoral, que opera bajo la certificación de la ISO/TS 54001:2019 (la ISO Electoral), reconocimiento al cual han sido acreedores solo tres organismos electorales en el mundo, además de este Instituto.

ss

Alista IECM planeación operativa para proceso electoral local 2023-2024

(2023-07-30), Quadratín México (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:41:17, Precio $24,290.00
CIUDAD DE MÉXICO, 30 de julio de 2023.- De cara al inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) alista su planeación operativa y actividades institucionales del próximo año en el que la ciudadanía capitalina elegirá a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías con sus respectivas Concejalías.

Del 17 al 25 de julio, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México el curso-taller "metodología del marco lógico para la planeación 2024", al que fue convocado el personal responsable de la elaboración y diseño de los programas institucionales y específicos, los cuales definen la planeación operativa y la actividad institucional que será la base para la construcción del presupuesto del próximo ejercicio fiscal.

Dicha actividad, tuvo como propósito dotar al personal de herramientas metodológicas para la elaboración de proyectos y programas institucionales, desde su conceptualización, diseño y ejecución, hasta su seguimiento y evaluación.

En el acto de clausura de la capacitación, la Consejera Presidente del IECM, Patricia Avendaño Durán señaló que el curso taller forma parte de un plan de trabajo que llevará a integrar oportunamente un presupuesto racional, congruente y con una visión prospectiva, para enfrentar, entre otros, los retos de una jornada electoral en la que se elegirán una Jefatura de Gobierno, 66 diputaciones locales, 16 alcaldías y más de 200 concejalías.

Reconoció la colaboración de la ponente del curso-taller, Dra. Guillermina Baena Paz, vicepresidenta para Latinoamérica por la World Futures Studies Federation y reconocida académica que ha desempeñado un destacado papel como coordinadora del Seminario de Estudios Prospectivos de la UNAM, con una gran contribución al desarrollo y difusión de esta disciplina.

Afirmó que a 25 años de su creación, el instituto electoral capitalino mantiene el compromiso de potenciar los derechos político-electorales de los habitantes de la capital del país; así como de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que participan en los procesos electorales y de participación ciudadana; por ello, la importancia de emplear la planeación prospectiva para facilitar la toma de decisiones, vislumbrar soluciones creativas e innovadoras a los problemas identificados, y fijar metas y objetivos anticipándose a escenarios posibles, para asegurar estrategias que permitan afrontar contextos complejos y adversos.

Agregó que el IECM ha mantenido a lo largo de los últimos 6 años un compromiso con la calidad de los servicios que brinda; y muestra de ello, es su Sistema de Gestión Electoral que opera bajo la certificación de la ISO/TS 54001:2019 (la ISO Electoral), reconocimiento al cual han sido acreedores solo tres organismos electorales en el mundo, además de este Instituto.

Alista IECM planeación operativa rumbo al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

(2023-07-30), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 13:37:27, Precio $5,000.00
8 total views

, 8 views today

De cara al inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) alista su planeación operativa y actividades institucionales del próximo año en el que la ciudadanía capitalina elegirá a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías con sus respectivas Concejalías.

Del 17 al 25 de julio, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México el curso-taller "metodología del marco lógico para la planeación 2024", al que fue convocado el personal responsable de la elaboración y diseño de los programas institucionales y específicos, los cuales definen la planeación operativa y la actividad institucional que será la base para la construcción del presupuesto del próximo ejercicio fiscal.

Dicha actividad, tuvo como propósito dotar al personal de herramientas metodológicas para la elaboración de proyectos y programas institucionales, desde su conceptualización, diseño y ejecución, hasta su seguimiento y evaluación.

En el acto de clausura de la capacitación, la Consejera Presidente del IECM, Patricia Avendaño Durán señaló que el curso taller forma parte de un plan de trabajo que llevará a integrar oportunamente un presupuesto racional, congruente y con una visión prospectiva, para enfrentar, entre otros, los retos de una jornada electoral en la que se elegirán una Jefatura de Gobierno, 66 diputaciones locales, 16 alcaldías y más de 200 concejalías.

Reconoció la colaboración de la ponente del curso-taller, Dra. Guillermina Baena Paz, vicepresidenta para Latinoamérica por la World Futures Studies Federation y reconocida académica que ha desempeñado un destacado papel como coordinadora del Seminario de Estudios Prospectivos de la UNAM, con una gran contribución al desarrollo y difusión de esta disciplina.

Afirmó que a 25 años de su creación, el instituto electoral capitalino mantiene el compromiso de potenciar los derechos político-electorales de los habitantes de la capital del país; así como de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que participan en los procesos electorales y de participación ciudadana; por ello, la importancia de emplear la planeación prospectiva para facilitar la toma de decisiones, vislumbrar soluciones creativas e innovadoras a los problemas identificados, y fijar metas y objetivos anticipándose a escenarios posibles, para asegurar estrategias que permitan afrontar contextos complejos y adversos.

Agregó que el IECM ha mantenido a lo largo de los últimos 6 años un compromiso con la calidad de los servicios que brinda; y muestra de ello, es su Sistema de Gestión Electoral que opera bajo la certificación de la ISO/TS 54001:2019 (la ISO Electoral), reconocimiento al cual han sido acreedores solo tres organismos electorales en el mundo, además de este Instituto.

Alista IECM planeación operativa rumbo al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

https://www.voragine.com.mx/2023/07/30/alista-iecm-planeacion-operativa-rumbo-al-proceso-electoral-local-ordinario-2023-2024/

Ciudad de México, México.– De cara al inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) alista su planeación operativa y actividades institucionales del próximo año en el que la ciudadanía capitalina elegirá a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías con sus respectivas Concejalías. Del 17 al 25 de julio, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México el curso-taller “metodología del marco lógico para la planeación 2024”, al que fue convocado el personal responsable de la elaboración y diseño de los programas institucionales y específicos, los cuales definen la planeación operativa y la actividad institucional que será la base para la construcción del presupuesto del próximo ejercicio fiscal.

Dicha actividad, tuvo como propósito dotar al personal de herramientas metodológicas para la elaboración de proyectos y programas institucionales, desde su conceptualización, diseño y ejecución, hasta su seguimiento y evaluación.

En el acto de clausura de la capacitación, la Consejera Presidente del IECM, Patricia Avendaño Durán señaló que el curso taller forma parte de un plan de trabajo que llevará a integrar oportunamente un presupuesto racional, congruente y con una visión prospectiva, para enfrentar, entre otros, los retos de una jornada electoral en la que se elegirán una Jefatura de Gobierno, 66 diputaciones locales, 16 alcaldías y más de 200 concejalías.

Reconoció la colaboración de la ponente del curso-taller, Dra. Guillermina Baena Paz, vicepresidenta para Latinoamérica por la World Futures Studies Federation y reconocida académica que ha desempeñado un destacado papel como coordinadora del Seminario de Estudios Prospectivos de la UNAM, con una gran contribución al desarrollo y difusión de esta disciplina.

Afirmó que a 25 años de su creación, el instituto electoral capitalino mantiene el compromiso de potenciar los derechos político-electorales de los habitantes de la capital del país; así como de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que participan en los procesos electorales y de participación ciudadana; por ello, la importancia de emplear la planeación prospectiva para facilitar la toma de decisiones, vislumbrar soluciones creativas e innovadoras a los problemas identificados, y fijar metas y objetivos anticipándose a escenarios posibles, para asegurar estrategias que permitan afrontar contextos complejos y adversos.

Agregó que el IECM ha mantenido a lo largo de los últimos 6 años un compromiso con la calidad de los servicios que brinda; y muestra de ello, es su Sistema de Gestión Electoral que opera bajo la certificación de la ISO/TS 54001:2019 (la ISO Electoral), reconocimiento

al cual han sido acreedores solo tres organismos electorales en el mundo, además de este Instituto.

La Jornada
Sección: Capital
Página: 28
2023-07-31 04:50:00 152 cm2 $32,875.84 1/1

Servidores omisos sobre proyectos vecinales podrán ser acusados ante la Contraloría local

Fija IECM reglas para transparentar el gasto participativo // Hoy se discuten

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Cualquier omisión o falta de transparencia en la ejecución de proyectos del presupuesto participativo será causa para que servidores públicos de las alcaldías sean denunciados ante la Secretaría de la Contraloría General, plantea el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en los nuevos lineamientos que se pondrán a discusión del Consejo General este lunes.

Por vez primera, el órgano electoral local creó una serie de reglas para transparentar el presupuesto participativo y evitar que las alcaldías modifiquen los proyectos ganadores, que son quejas recurrentes entre vecinos de todas las alcaldías.

Se contempla la obligatoriedad de las demarcaciones de emitir informes de inicio, ejecución y conclusión que deberán incluir contratos de obra y/o servicios. En caso de que el proyecto ganador no pueda realizarse, se deberá elegir uno de los que hayan participado en la consulta; en caso contrario, se deberán formular tres propuestas de proyectos cuya viabilidad debe ser dictaminada junto con autoridades capitalinas.

Además, en los proyectos que impliquen entrega directa de apoyos, como tinacos, deberá entregarse una lista de beneficiados, pero en caso de disputas la entrega se realizará de manera aleatoria.

Todos los datos que sean remitidos al IECM deben ser publicados en la Plataforma de Participación para que la ciudadanía tenga acceso a los contratos, evidencia fotográfica, facturas y reportes sobre el avance físico y financiero.

A decir del consejero electoral Ernesto Ramos Mega, la implementación de la plataforma ha reducido el número de solicitudes de información de personas que pedían datos sobre los avances de los proyectos ganadores.

Por otra parte, el organismo informó ayer que alista su planeación operativa y actividades institucionales con miras al proceso electoral del próximo año; esto, por medio de un taller para que el personal cuente con herramientas tecnológicas y generar un plan de trabajo con presupuesto "racional y congruente". El próximo año se elegirán titulares de la jefatura de Gobierno y de las 16 alcaldías, 66 diputaciones locales y más de 200 concejalías.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Ciudad
2023-07-31 02:36:47 373 cm2
Página: 10
$0.00
1/2

MAURICIO HUESCA

COLUMNA INVITADA

Delimitación de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la CDMX

Actualmente en el Instituto Electoral de la Ciudad de México se están desarrollando todas las actividades inherentes a la delimitación de las circunscripciones en la Ciudad, en las que se asignarán concejalías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Para determinar las circunscripciones en las que se dividirá cada una de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, se requiere de los criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica que establece la ley de la materia.

Pero, ¿qué es una circunscripción? La circunscripción es un área territorial que se compone por un conjunto de secciones electorales, dentro de cada Alcaldía. En cada circunscripción, se asigna una Concejalía por el principio de mayoría relativa, en la Alcaldía.

Los criterios consideran lo siguiente:

Poblacional. Total de población por sección electoral, tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Configuración geográfica. La unidad geográfica mínima de agregación es la sección electoral, este criterio toma en cuenta vialidades principales, accidentes geográficos que obstaculicen la comunicación al interior, con la intención de construir ámbitos territoriales definidos y que sean lo más cercanos a un polígono regular.

Identidad social, cultural, étnica y económica. Considera los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas, del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mínima afectación. En atención a la normatividad aplicable, el número de circunscripciones asignado a cada demarcación territorial se hará con base al Censo 2020 lo que generará nuevos escenarios de configuración geográfica, en los casos que el número de circunscripciones no se modifique se conservará la integración seccional de las Circunscripciones 2020.

Los límites geográficos de las circunscripciones se requieren para la asignación de las y los concejales de mayoría relativa que formarán parte de la planilla que estará conformada de entre siete y diez candidaturas, según corresponda, ordenadas en forma progresiva,

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

iniciando con la persona candidata a alcalde o alcaldesa y después con las y los concejales y sus respectivos suplentes, donde cada uno representará una circunscripción dentro de la demarcación territorial.

Al respecto, las alcaldías se integrarán por:

La persona titular de la misma y diez personas concejalas, en las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes.

La persona titular de la misma y doce personas concejalas, en las demarcaciones con más de 300 mil habitantes y hasta 500 mil.

La persona titular de la misma y por quince personas concejalas, en las que tengan más de 500 mil habitantes.

Así, tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la Ciudad de México tendrá 121 circunscripciones.

•Consejero Electoral del IECM

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

OVACIONES
Ovaciones
Sección: Opinión
Página: 30
2023-07-31 02:36:34 64 cm2 $1,413.57 1/1

Instituciones deben eliminar el acoso a las mujeres: IECM

PATRICIA RAMÍREZ

La violencia contra las mujeres es un fenómeno antisocial que lamentablemente se encuentra arraigado en todas las culturas desde tiempos inmemorables, y tiene su origen en la cultura patriarcal y machista que oprime a las mujeres incluso desde antes de nacer, advirtió la consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Carolina del Ángel.

La funcionaria precisó que las instituciones públicas dedicadas a construir ciudadanía, tienen la responsabilidad de visibilizar y erradicar problemas que se han naturalizado, como la violencia y el acoso hacia las mujeres. Durante el ciclo de cine-debates Visibilizando la Violencia contra las mujeres, señalo que el objetivo principal es generar un espacio de reflexión bajo una mirada feminista sobre la violencia contra las mujeres a partir de películas que tienen como eje central la opresión basada en el sexo.

Inspeccionan a 745 centros de trabajo en CDMX

Inicia Fiesta de las Culturas Indígenas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL DE CUENTO

El próximo 21 de agosto inicia el registro para participar en el decimosexto Concurso Infantil y Juvenil de Cuento que organiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México; de esta manera, los interesados de 9 a 17 años pueden aprovechar sus vacaciones para escribir sus narraciones. La inscripción al concurso estará vigente hasta las 17:00 horas del 21 de septiembre. Los cuentos podrán ser escritos a mano o en computadora, en papel tamaño carta, y se deberá usar un seudónimo. Los concursantes desarrollarán sus historias a partir del siguiente planteamiento: "Si pudieras inventar un derecho para niñas, niños y jóvenes, ¿cuál sería? y ¿cómo se tendría que ejercer ese derecho?". Más información en www.iecm.mx

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548